LPN N° 56/2023 ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA CON HIERRO, COBRE, ZINC Y VITAMINA C PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI - PLURIANUAL – ID N° 430.066.

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 294/2023 – NILCOS S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Guillermo Arnaldo Escurra Velázquez**, con Cédula de Identidad N° 3.195.418, Director Administrativo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DG. RR.HH. Nº 648, de fecha 18 de Setiembre de 2.023, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 116, de fecha 21 de febrero de 2025, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NILCOS S.R.L. Ruc N° 80021884-1**, domiciliada en Nataniel Nº 100 c/ Mariscal López, ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Eduardo Saavedra Banda**, con Cédula de Identidad N° 3.760.499, según Poder Especial otorgado por la Escribana Marlene Durañona de Geralde, con Reg. Nº 586 Esc. Nº 04, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA ENRIQUECIDA CON HIERRO, COBRE, ZINC Y VITAMINA C PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Vista la Nota INAN D.G. N° 01, de fecha 2 de enero de 2.02, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Contrato N° 294/2023, suscripto con la Empresa NILCOS S.R.L., en el marco de la LPN N° 56/2023 – ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA ENRIQUECIDA CON HIERRO, COBRE, ZINC Y VITAMINA C PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL – ID N° 430.066.-

Que, por nota, de fecha 2 de enero de 2025, la empresa otorgo su conformidad para la correspondiente ampliación.

Que, por Dictamen D.O.C. N° 99, de fecha 17 de febrero de 2025, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el INAN, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 116, de fecha 21 de febrero de 2025; se aprueba la ampliación de hasta el 20% del Contrato Nº 294/2023, suscripto con la Empresa NILCOS S.R.L., en el marco de la LPN N° 56/2023 – ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA ENRIQUECIDA CON HIERRO, COBRE, ZINC Y VITAMINA C PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL – ID N° 430.066.-

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 y 9, del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **4.166.295.574** (Guaraníes Cuatro mil ciento sesenta y seis millones doscientos noventa y cinco mil quinientos setenta y cuatro).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Cantidad	Cantidad Ampliada	Monto Total (IVA INCLUIDO)
1	Leche de entera en polvo	Kilogramos	UNIDAD	Marco Polo	Paraguay	76.100	62.910	10.485	797.908.500
2	Leche de entera en polvo	Kilogramos	UNIDAD	Marco Polo	Paraguay	75.500	9.060	1.510	114.005.000
3	Leche de entera en polvo	Kilogramos	UNIDAD	Marco Polo	Paraguay	76.000	13.800	2.295	174.420.000
4	Leche de entera en polvo	Kilogramos	UNIDAD	Marco Polo	Paraguay	74.999	12.000	2.000	149.998.000
7	Leche de entera en polvo	Kilogramos	UNIDAD	Marco Polo	Paraguay	76.100	49.604	8.264	628.890.400
8	Leche de entera en polvo	Kilogramos	UNIDAD	Marco Polo	Paraguay	75.700	28.800	4.800	363.360.000
9	Leche de entera en polvo	Kilogramos	UNIDAD	Marco Polo	Paraguay	76.000	6.240	1.040	79.040.000
10	Leche de entera en polvo	Kilogramos	UNIDAD	Marco Polo	Paraguay	76.600	13.560	2.259	173.039.400
11	Leche de entera en polvo	Kilogramos	UNIDAD	Marco Polo	Paraguay	75.400	29.640	4.940	372.476.000
12	Leche de entera en polvo	Kilogramos	UNIDAD	Marco Polo	Paraguay	75.723	57.856	9.638	729.818.274
14	Leche de entera en polvo	Kilogramos	UNIDAD	Marco Polo	Paraguay	76.850	16.800	2.800	215.180.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Guillermo A. Escurra V., Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Nilcos S.R.L.
Nataniel Nº 100 c/ Mariscal López
Itauguá - Paraguay
Tel. 0294-221400 - 0294-221401
0294-221405

15	Leche de entera en polvo	Kilogramos	UNIDAD	Marco Polo	Paraguay	76.700	28.800	4.800	368.160.000
							MONTO TOTAL		4.166.295.574

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del **monto ampliado.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Marzo de 2025.-

Sr. Jorge Eduardo Saavedra Banda
CONTRATISTA

Nilcos S.R.L.
Nataniel N° 100 c/ Mariscal López
Itauguá - Paraguay
Tel. 0294-221400 - 0294-221401
0294-221405

Sr. Guillermo Arnaldo Escurra Velázquez
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA